

de «Ramón Adame Jiménez» contra la empresa «Amadomsa Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25-07-06 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Amadomsa Construcciones y Excavaciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 3.735,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—61.723.

### ANTONIO AMAYA AMAYA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1600/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Christian Nielsen se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2006 por el que se declara al ejecutado Antonio Amaya Amaya en situación de insolvencia total, por importe de 4.150,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—62.039.

### AQUA CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 165/05 dimanante de autos número 155705, a instancia de María Elena López González, en la que se dictó auto de fecha 23.10.06 por el que se declara a la parte ejecutada, Aqua Cristal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia, por un principal de 1.869,79 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de octubre de 2006.—Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—61.670.

### ARALED XXI, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 511/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Patricia Beatriz Kosaka contra la empresa Araled XXI, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 13/10/06 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.010,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—62.041.

### ARTASA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Serrano Seoane, contra «Artasa, Sociedad Limitada», se ha acordado:

Declarar al ejecutado «Artasa, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 82.849,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—62.009.

### ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L.

#### *Junta General de Socios*

El Consejo de Administración convoca la Junta General de Socios que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid C/ Velázquez, 18, el día 28 de noviembre de 2006 a las 13 horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la gestión social.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.—Documentación de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Sesión.

Conforme al artículo 86 Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 25 de octubre de 2006.—Ignacio Cerdeiras. Secretario del Consejo de Administración.—61.829.

### ASADOR FUENTENE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos 540/05, Pieza ejecución 178/05) ; y para el pago de 12.603,03 euros de principal, 2.520,60 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Asador Fuentes, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorra, Secretario Judicial.—62.027.

### ASIA CHIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 154/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mercedes Ortega Suárez, contra Asia Chip, Sociedad Anónima y otras se ha dictado resolución en

el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Asia Chip, Sociedad Anónima, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 30.858,57 euros de principal que adeuda a doña Mercedes Ortega Suárez.

Madrid, 19 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—61.714.

### ASOCIADIS DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

### NOVES PROMOCIONS COLOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y el socio único de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Noves Promocions Colom, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Asociadis de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, Francesc Cernuda Canelles, Gemma Cernuda Canelles y Francesca Canelles Ruiz, y el Administrador único de la sociedad absorbida, Josep Cernuda Canelles.—62.773. 2.ª 7-11-2006

### AXIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, S. A. (Absorbente)

### AXIMA FACILITY MANAGEMENT, S. A. U. (Absorbida)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

A) Que la Junta general de «Axima Sistemas e Instalaciones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», decidieron el 27 de octubre de 2006, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Axima e Instalaciones, Sociedad Anónima», a «Axima Facility Management, Sociedad Anónima», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patri-